



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 JUL. 2024

EX.N° 1059/ VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°918 de 4 de julio de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS AMOBLADOS**, de propiedad de don **CRISTOBAL EMILIO GATTAS TUMA**, RUT N° [REDACTED], ubicado en **AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 1094**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 19 de junio de 2024 de don Jhonny Manzur Tala, representante legal de la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Manzur SpA, ingreso externo N°5.996.de 8 de julio de 2024.-

3.- El Informe N°509 de 22 de julio de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 13.385 de 23 de julio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N°918 de 4 de julio de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2151.-